



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

### **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP)**

Por medio del presente documento, se hace de conocimiento que el Instituto del Mar del Perú-IMARPE aprobó su Presupuesto Analítico de Personal (PAP) mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 240-2017 de fecha 02/12/2017.

El numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal –PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal; por lo que a la fecha, no se ha efectuado modificaciones respecto al citado documento.

Callao, 15 de setiembre de 2020

